



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre veintiuno (21) de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo. 110014003004-2019-00956-00.

Siendo procedente la anterior solicitud, se ordena:

1.- Aceptar la Cesión que hace la parte demandante Scotiabank Colpatria S.A., por lo que debe tenerse a Serlefin BPO&O Serlefin S.A., como Cesionaria, por los derechos y obligaciones derivadas del pagaré 207419285926 aportado como base de la ejecución.

Notificar el contenido de este proveído junto con el mandamiento de pago a la demandada en la forma y términos allí señalados.

2.- Ratificar a la abogada Leonor Ortiz Carvajal como apoderada judicial de la cesionaria, en los términos y para los efectos del poder ratificado.

3.- Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 del 5 de junio y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 034 Hoy 22 de septiembre de 2020. El Secretario, Luis José Collante Parejo
--

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65fe1426bb6422fddffa50ffd4e5f7dab8e4b834f7c9beaccfd1c9857de8d0dd**

Documento generado en 21/09/2020 09:32:07 a.m.